



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 17 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente, el expediente número 1 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Tajahuerce, 18 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Teodoro Felipe Pérez.

2455

BOPSO-137-02122016